

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Duodécima reunión del Comité de Flora
Leiden (Países Bajos), 13-17 de mayo de 2002

Seguimiento de las decisiones de la CdP11

Harpagophytum spp.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA REGIONAL
SOBRE *HARPAGOPHYTUM*, WINDHOEK, NAMIBIA,
28 DE FEBRERO DE 2002

Los participantes en la conferencia, en calidad de representantes de varios interesados directos en nuestras comunidades y países, reconocen la importancia de la contribución de *Harpagophytum* (garras del diablo) para el sector sanitario, el desarrollo sostenible y, en particular, para el sustento de las comunidades más marginadas de Botswana, Namibia y Sudáfrica (los Estados del área de distribución).

El desarrollo sostenible de *Harpagophytum* se funda en los siguientes conceptos claves:

- Gestión y utilización sostenible del recurso;
- Colaboración regional, divulgación de conocimientos e intercambio de información;
- Viabilidad comercial y económica; y
- Justicia social.

Los participantes acuerdan los siguientes principios:

1. En la esfera de la colaboración regional:

- establecer grupos de trabajo nacionales de interesados directos, con miras a formar un grupo de trabajo regional el próximo año;
- prohibir la exportación de material genético sin autorización previa, pendiente del desarrollo de legislación de acceso nacional;
- armonizar el reconocimiento, la certificación, las normas y el control de la calidad a escala regional;
- identificar y fortalecer la redes e instituciones existentes que apoyan el desarrollo sostenible de *Harpagophytum*; y
- promover la formación de asociaciones comerciales con miras a aportar beneficios económicos a nuestros países.

2. En lo que concierne a la investigación:

- devolver a los países los conocimientos generados públicamente;
- fomentar la capacidad en la esfera de la investigación en los Estados del área de distribución; y
- alentar las asociaciones públicas y privadas.

3. En lo que concierne al cultivo de *Harpagophytum*:

- el cultivo puede conservar y aplastar el recurso recolectado en la naturaleza;
- pese a lo que precede, deberían ofrecerse oportunidades y espacio para todos los tipos de producción;
- el gobierno debería desempeñar una función en la adopción de políticas y el apoyo de la investigación, en particular en lo que respecta a los pequeños interesados; y
- el mercado de *Harpagophytum* debería administrarse para disminuir el impacto de las condiciones extremas del mercado.

4. En lo que respecta a la CITES:

- la comunicación entre los representantes regionales y nacionales es esencial;
- la inclusión en los Apéndices y los controles al comercio sólo son aceptables si contribuyen al desarrollo sostenible;
- la CITES debería promover la toma de conciencia de que la inclusión en los Apéndices no significa que el comercio es insostenible; y
- desean demorar la inclusión de *Harpagophytum* en los Apéndices, a la espera de los resultados de las iniciativas de investigación en curso.

Tratando de promover el logro de lo precitado, acuerdan lo siguiente:

- establecer un grupo de trabajo nacional en el que participen interesados directos múltiples;
- crear un grupo de trabajo regional de interesados directos múltiples;
- promover un centro de recursos para abordar las necesidades de información y de gestión de redes de los interesados directos; y
- tratar de obtener financiación para realizar los objetivos precitados;

En conclusión, es preciso aunar los esfuerzos de todos los interesados directos a fin de lograr el desarrollo sostenible de *Harpagophytum*. Asimismo, las cuestiones relacionadas con la especie no son exclusivas y pueden aplicarse a una amplia serie de recursos naturales.